



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 AGO 1996

VISTO: La necesidad de realizar trabajos de pintura en distintas oficinas del nuevo local que ocupará este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea se llevará a cabo en los despachos destinados a los Sres. Miembros del Tribunal;

Que se han solicitado presupuestos a las distintas firmas existentes en plaza, resultando mas conveniente la firma JOSE MIGUEL ALVAREZ, por ser la de menor costo;

Que el monto no excede el autorizado por Decreto N° 506/93 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

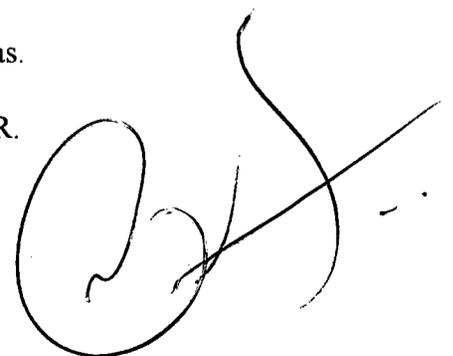
ARTICULO 1°: DISPONER la contratación directa de la firma JOSE MIGUEL ALVAREZ, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Princial 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 230, Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 94 /96

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia